



*Acuerdo de la Subsecretaría por la que se nombran funcionarias en prácticas del Cuerpo de Inspectores del SOIVRE a las aspirantes que han superado, por el sistema de promoción interna, la fase de oposición del proceso selectivo correspondiente a las OEP de 2020, 2021 y 2022, convocado por Resolución de 29 de noviembre de 2022 (BOE de 07-11-2022)*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE (OEP 2020, 2021 y 2022), convocadas por Resolución de 29 de noviembre de 2022 (BOE de 07-11-2022) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, RESUELVE:

- Primero. Nombrar funcionarias en prácticas del Cuerpo de Inspectores del SOIVRE a las aspirantes aprobadas en la fase de oposición que se relacionan en el Anexo I a la presente Resolución, con efectos del 30 de junio de 2023.
- Segundo. El régimen de las funcionarias nombradas será el establecido en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero (BOE de 06-03-1986), modificado por el RD 213/2003, de 21 de febrero (BOE de 01-03-2003), por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas que les será de aplicación a todos los efectos, desde su efectiva incorporación.
- Tercero. Las prácticas tutorizadas a las que hace referencia el Anexo I de las bases de la convocatoria se realizarán del 30 de junio al 21 de julio de 2023, mediante rotación en distintas unidades de los servicios centrales y periféricos del Departamento de acuerdo con el programa individualizado para cada funcionaria en prácticas aprobado por la Subdirección General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos, cuyo contenido está enfocado a facilitarle el conocimiento de los aspectos de la actividad del SOIVRE que hasta ahora no ha ejercido. Las prácticas se realizarán de forma presencial, sin perjuicio de que el programa pueda incluir actividades complementarias que se desarrollen por videoconferencia.  
  
La Subdirección General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos comunicará a cada una de las funcionarias en prácticas el programa y los objetivos de aprendizaje individualizados.
- Cuarto. Determinar las unidades responsables de las prácticas tutorizadas y designar a las personas que realizarán la tutela académica de cada funcionaria en prácticas, de acuerdo con el Anexo II a la presente Resolución.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo

Pablo Garde Lobo





**Anexo I**  
**RELACIÓN DE APROBADAS EN LA FASE OPOSICIÓN**

*CUERPO DE INSPECTORES DEL SOIVRE*

*Promoción interna*

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación final
1	PLIEGO LIRIO, ICIAR	7891	92,8
2	VILLEGAS PASCUAL, BEATRIZ	5238	72,4
3	CISCAR CARDONA, INMACULADA	2083	69,4

**Anexo II**  
**UNIDADES RESPONSABLES DEL PERÍODO DE PRÁCTICAS  
Y TUTORAS ACADÉMICAS**

Unidades	Tutoras académicas	Funcionarias tutorizadas
DG DE COMERCIO INTERNACIONAL E INVERSIONES. SG de Oficinas Económicas y Comerciales en Exterior y de Red Territorial de Comercio.	ARMAS JARAQUEMADA, MARÍA DE	PLIEGO LIRIO, ICIAR
DG DE POLÍTICA COMERCIAL. SG de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica Comercio Exterior.	BOSCH JIMÉNEZ, ÁNGELES	VILLEGAS PASCUAL, BEATRIZ
DG DE COMERCIO INTERNACIONAL E INVERSIONES. SG de Oficinas Económicas y Comerciales en Exterior y de Red Territorial de Comercio.	ARMAS JARAQUEMADA, MARÍA DE	CISCAR CARDONA, INMACULADA

■

